



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2021-00198-00

DEMANDANTE: COOMULFONCES

DEMANDADO: NAUMAR VIDALES HOYOS – VILLMAR RAFFERTY PIZON DIAZ

INSTANCIA: EN TRÁMITE

AUTO: SUSTANCIACIÓN No 0535

DECISIÓN: PONE EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente proceso un título, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 19 de septiembre del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la sociedad AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001729515	15/09/2022	\$400.000

Finalmente, se pone en conocimiento de los intervinientes la respuesta allegada por el representante legal de AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS a través de memorial virtual radicado el 15 de septiembre del 2022 (Cuaderno No 2 archivo No 30 expediente digital) mediante el cual se informa al estrado sobre la realización de la consignación ya referida.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2138072183c02743bd7f8726e4fc61d7844f6144637bf6e0a3406bb0023e6208**

Documento generado en 19/09/2022 01:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>